

	PROCEDIMIENTO RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELAS		CÓDIGO 740.04.08-11
	PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN		VERSIÓN 02 FECHA 18/11/2015 Página 1 de 5
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Profesional Universitario Enlace SIG	Profesional Especializado	Coordinadora Grupo de Respuesta Escrita	

1. OBJETIVO: Realizar, tramitar, proyectar y remitir la respuesta institucional a las acciones de tutela según los lineamientos definidos por la Unidad para las Víctimas, para dar cumplimiento a lo ordenado en el marco normativo para la defensa de la Entidad

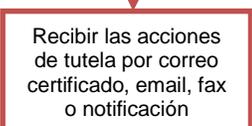
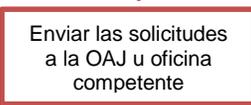
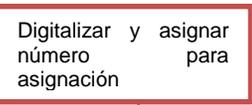
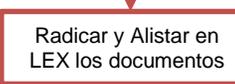
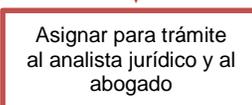
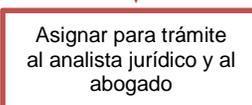
2. ALCANCE: Inicia con la recepción de las acciones de tutela y termina con la recepción de la decisión en primera instancia del despacho judicial notificado a la Entidad.

3. DEFINICIONES

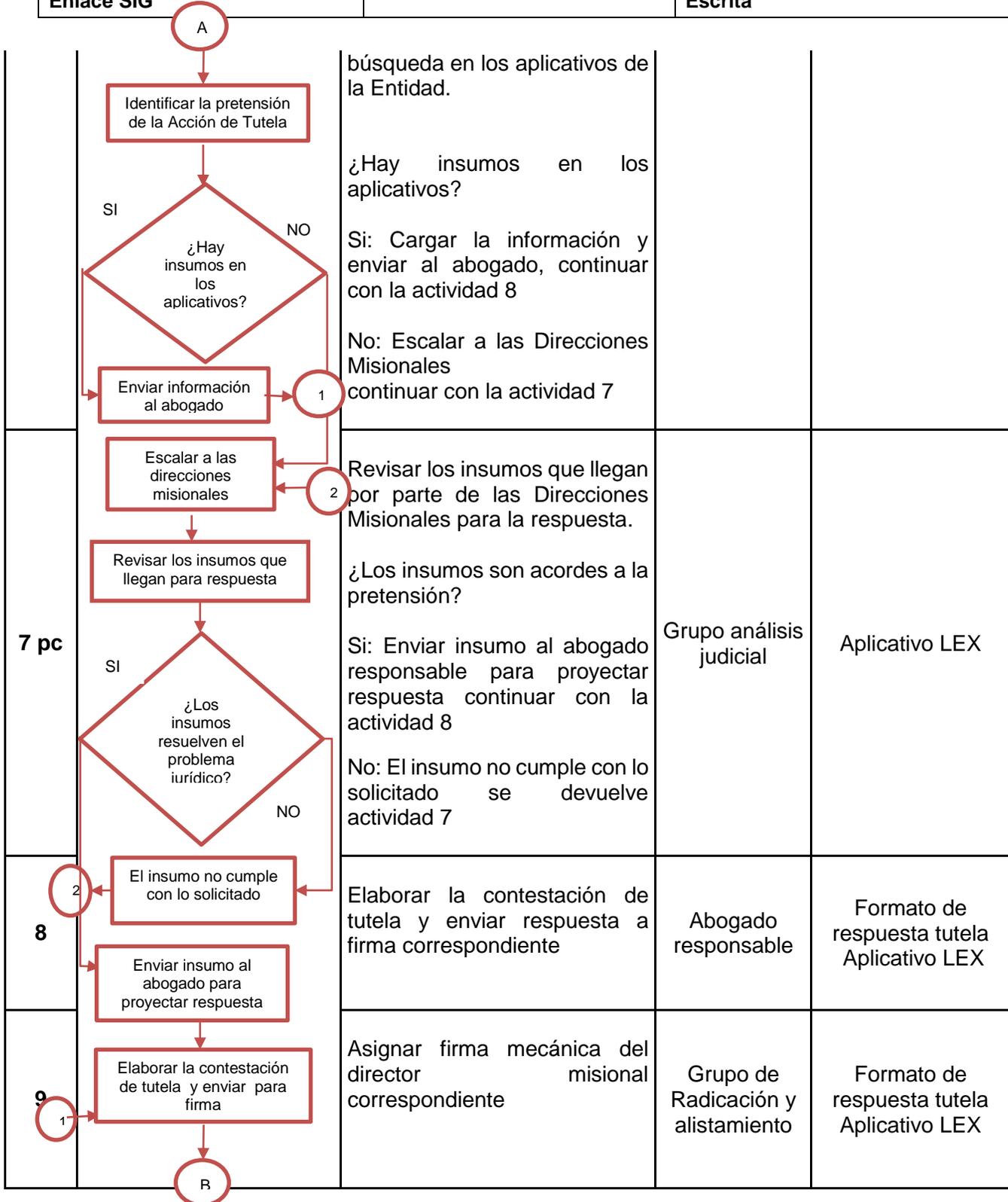
- **Acción de tutela:** Es el mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y el decreto 2591 de 1991, que busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos *"cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública"* y cuando no exista otro recurso para hacerlos cumplir, o transitoriamente en el caso de que exista peligro inminente e irremediable.
- **Alistamiento y Radicación:** Proceso del canal escrito donde se radican acciones de tutela en todas sus instancias, y se registra datos de identificación, ubicación y contacto de los solicitantes. Esta información se digitaliza y carga en el Sistema de Gestión Documental que define la Unidad para las Víctimas.
- **Astrea:** Herramienta tecnológica empleada por la Unidad para las Víctimas en la que puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad hasta el 8 de enero de 2015.
- **Caracterización:** Es el proceso mediante el cual se verifica sistemática o manualmente las diferentes bases de datos con el fin de establecer todos los beneficios que se han entregado en los diferentes programas que el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, brinda y a los cuales tiene derecho la población víctima.
- **Lex:** Herramienta tecnológica de acceso vía web, de propiedad de la Unidad para las Víctimas, donde puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELAS	CÓDIGO 740.04.08-11 VERSIÓN 02
	PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN	FECHA 18/11/2015 Página 2 de 5
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Profesional Universitario Enlace SIG	Profesional Especializado	Coordinadora Grupo de Respuesta Escrita

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Recibir las acciones de tutela por medio del correo certificado, email, fax o notificación.	Grupo de radicación y alistamiento	Auto de Admisión, escrito de tutela y anexos
2 pc		Clasificar documentos recibidos que sean competencia del grupo de respuesta escrita		
		¿Son competencia del Grupo de Respuesta Escrita? Si: Continua con la actividad 3. No: enviar y/o escalar a la Oficina Asesora Jurídica u oficina competente. Fin	Grupo de radicación y alistamiento	Auto de Admisión, escrito de tutela y anexos
3		Digitalizar y asignar número a los documentos para subir a carpeta compartida para asignación al grupo de alistamiento	Grupo de radicación y alistamiento	Auto de Admisión, escrito de tutela y anexos digitalizados
4				
		Radicar, cargar y Alistar en el aplicativo LEX los documentos que hacen parte del traslado (Auto de Admisión, escrito de tutela y anexos)	Grupo de radicación y alistamiento	Auto de Admisión, escrito de tutela y anexos.
5				
		Asignar para trámite al analista jurídico y al abogado	Grupo de radicación y alistamiento	Asignación Aplicativo LEX
6 pc		Identificar la pretensión de la Acción de Tutela, se realiza	Grupo análisis judicial	Caracterización Aplicativo LEX
				

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Profesional Universitario Enlace SIG	Profesional Especializado	Coordinadora Grupo de Respuesta Escrita



búsqueda en los aplicativos de la Entidad.

¿Hay insumos en los aplicativos?

Si: Cargar la información y enviar al abogado, continuar con la actividad 8

No: Escalar a las Direcciones Misionales continuar con la actividad 7

Revisar los insumos que llegan por parte de las Direcciones Misionales para la respuesta.

¿Los insumos son acordes a la pretensión?

Si: Enviar insumo al abogado responsable para proyectar respuesta continuar con la actividad 8

No: El insumo no cumple con lo solicitado se devuelve actividad 7

Elaborar la contestación de tutela y enviar respuesta a firma correspondiente

Asignar firma mecánica del director misional correspondiente

Grupo análisis judicial

Abogado responsable

Grupo de Radicación y alistamiento

Aplicativo LEX

Formato de respuesta tutela
Aplicativo LEX

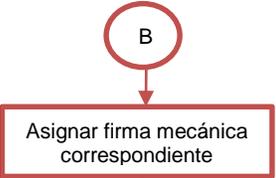
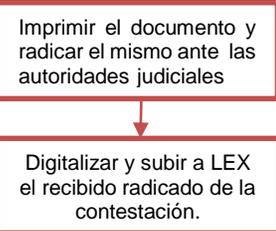
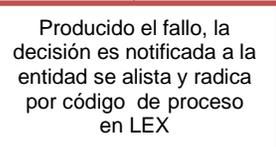
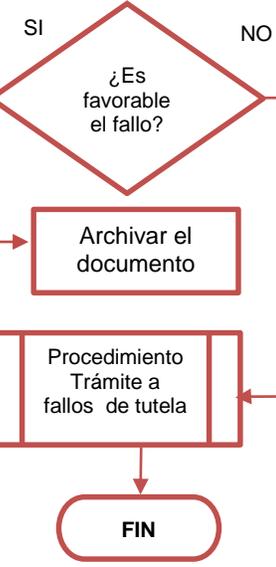
Formato de respuesta tutela
Aplicativo LEX

7 pc

8

9

	PROCEDIMIENTO RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELAS	CÓDIGO 740.04.08-11 VERSIÓN 02
	PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN	FECHA 18/11/2015 Página 4 de 5
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Profesional Universitario Enlace SIG	Profesional Especializado	Coordinadora Grupo de Respuesta Escrita

10		Imprimir el documento y radicar el mismo ante las autoridades judiciales pertinentes de la diligencia	Grupo de Radicación y alistamiento	Respuesta impresa y Aplicativo LEX
11		Digitalizar y subir a LEX el recibido radicado de la contestación como prueba de notificación ante las autoridades judiciales	Grupo de Radicación y alistamiento	Notificación recibida en el juzgado en aplicativo LEX.
12		Producido el fallo, la decisión es notificada a la entidad, la misma se alista y radica por código de proceso en el aplicativo LEX	Grupo de Radicación y alistamiento	Notificación recibida en aplicativo LEX.
13		<p>¿Es favorable el fallo?</p> <p>Si: el fallo es favorable a la entidad, se archivarán las actuaciones y se dejará constancia en el aplicativo.</p> <p>No: el fallo no es favorable a los intereses de la Unidad el abogado deberá impugnarlo.</p> <p>Remítase al procedimiento de Trámite a fallos de tutela.</p>	Grupo de Radicación y alistamiento	Aplicativo LEX.
		FIN	FIN	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ficha técnica del Grupo de respuesta escrita.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELAS		CÓDIGO 740.04.08-11
	PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN		VERSIÓN 02 FECHA 18/11/2015 Página 5 de 5
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Profesional Universitario Enlace SIG	Profesional Especializado	Coordinadora Grupo de Respuesta Escrita	

Ley 1448 de 2011, “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”.

Decreto 2591 de 1991 "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política"

Formato Respuesta Tutela Atención Humanitaria v1

Formato Respuesta Tutela Indemnización por Desplazamiento 1 v1

Formato Respuesta Tutela Indemnización por Desplazamiento 2 v1

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Documentos de referencia	Se incluyó los formatos asociados al procedimiento	Actualización	18-11-2015